



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

14955/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14955/2023 presentada la [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien ha solicitado lo siguiente: copia digital del registro de vacunación a nombre de: [REDACTED]. Nombre de la madre: [REDACTED] N° de dui: [REDACTED]. Registro ubicado en Unidad Médica Soyapango; Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, Inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; y para ello, la solicitante presentó partida de nacimiento del niño [REDACTED], en la que se comprueba que es la madre de menor de edad.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad Médica Soyapango del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a lo solicitado, de parte de la Dirección de la Unidad Médica Soyapango se recibió copia del esquema de vacunación el cual corresponde al folio 01 del expediente clínico a nombre de: [REDACTED].

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Miron Cordon  
Oficial de Información ISSS  
K.C.

